



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE 2025/406340/005-990/00001

CERTIFICADO ACUERDO PLENO

DOÑA ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.)

2. Expediente 2025/406340/005-990/00001. Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2024

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“VISTO que, con fecha 13.05.2025, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

VISTO que, con fecha 13.05.2025, se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que, con fecha de 30.05.2025, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VISTO que, con fecha 30.05.2025, se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

VISTO que, con fecha de 05.06.2025, por la Comisión Especial de Cuentas se informó favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada.

VISTO que en el Boletín de la Provincia de Almería núm. 118, de fecha de 23.06.2025, apareció inserto anuncio relativo a la exposición Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimasen personas interesadas podrían presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tuvieran por convenientes.

VISTO que, durante el plazo concedido al efecto, contando desde 24.06.2025 hasta el 15.07.2025, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS:***

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de María correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

El Ayuntamiento Pleno, con 8 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** (7 Votos a favor del PP y 1 voto en contra del PSOE) **aprueba** en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaína, en María, a fecha de firma electrónica.